

CALENDARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2009-2010

11 de marzo de 2009

El siguiente calendario escolar establece que todos los alumnos comenzarán las clases el miércoles 9 de septiembre de 2009 e incluye vacaciones de mediados de invierno (del lunes 15 al viernes 19 de febrero de 2010). Establece que el martes 3 de noviembre de 2009 y el jueves 10 de junio de 2010 los alumnos de los cinco municipios NO asistirán a clases, pero esos días en las escuelas de los cinco municipios se efectuará una Conferencia del Canciller para la capacitación del personal relacionada con los elevados estándares y los exámenes *Regents*. El calendario se debe cumplir sin excepciones, a menos que se reciban notificaciones de cambios posteriores de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo o por otros motivos, siempre que estas razones no contradigan las obligaciones legales y las negociaciones colectivas.

La primera revisión se llevará a cabo el martes 8 de septiembre de 2009, los maestros y el personal, tal como se enumera más abajo regresará este día. La segunda revisión será el miércoles 9 de septiembre de 2009. Este día se ha establecido como el primer día de clases para todos los estudiantes. La última revisión será el lunes 28 de junio de 2010. Este día se ha establecido como el último día de clases para todos los estudiantes.

2009

Agosto	31,	Lunes	Se reporta el siguiente personal: vicedirectores y supervisores intermedios de escuelas sin un calendario extendido de trabajo.
Septiembre	7,	Lunes	Día del Trabajo
Septiembre	8,	Martes	Se presentan los maestros de aula, maestros bilingües de relaciones escolares y comunitarias, consejeros vocacionales, maestros de asistencia, enfermeros, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, auxiliares docentes (excepto para los secretarios escolares, psicólogos y trabajadores sociales). Los secretarios escolares, psicólogos y trabajadores sociales asistirán a un día laboral habitual. Los empleados en cargos no descritos deberán consultar el correspondiente convenio colectivo de trabajo. Para todos los empleados representados en la Federación Unida de Maestros (UFT), que, de conformidad con el acuerdo del 22 de junio de 2009 se reportan a la escuela el martes que sigue al Día del Trabajo, ese martes se utilizará primero y fundamentalmente para la preparación del salón de clase y la llegada de los estudiantes. Si el tiempo lo permite, el resto del día se podrá utilizar para capacitación profesional. Los alumnos no vendrán a la escuela.
Septiembre	9,	Miércoles	INICIO DE CLASES PARA TODOS LOS ALUMNOS*. Salida más temprana sólo para los alumnos de jardín de infantes que no pertenezcan al Distrito 75.
Septiembre	10,	Jueves	Salida más temprana sólo para los alumnos de jardín de infantes que no pertenezcan al Distrito 75.
Septiembre	28,	Lunes	Día del Perdón (<i>Iom Kippur</i>)
Octubre	12,	Lunes	Día de la Raza
Noviembre	3,	Martes	Día de Elecciones Día de la Conferencia del Canciller para la capacitación del personal docente en relación con las evaluaciones y los estándares de aprendizaje <i>Regents</i> . Los alumnos no vendrán a la escuela.
Noviembre	11,	Miércoles	Día de los Veteranos de Guerra
Noviembre	26,	Jueves y	Receso de Acción de Gracias
Noviembre	27,	Viernes	
Diciembre	24,	Jueves hasta el viernes inclusive	Vacaciones de invierno (incluyen Navidad y Año Nuevo). Los alumnos regresarán a la escuela el lunes 4 de enero de 2010.
Enero	1,		

*Se publicará un calendario aparte para los alumnos de prejardín de infantes

2010

Enero	18,	Lunes	Día de Martin Luther King, Jr.
Febrero	1,	Lunes	Termina el período de otoño para los alumnos de escuelas secundarias. Los alumnos de las escuelas SECUNDARIAS NO asistirán a clases. En TODAS las escuelas SECUNDARIAS se llevará a cabo la Conferencia del Canciller dedicada a la capacitación del personal. Todos los demás alumnos deberán asistir a la escuela. (Vea el artículo 7 que figura a continuación para obtener información detallada acerca de la asistencia a clases de los alumnos de escuelas secundarias el 1 de febrero).
Febrero	2,	Martes	Comienza el período de primavera para los alumnos de las escuelas SECUNDARIAS .
Febrero Febrero	15, 19,	Del lunes hasta el Viernes	Vacaciones de mediados de invierno (incluido el cumpleaños del presidente Washington).
Marzo Abril	29, 6,	Del lunes al martes	Vacaciones de primavera (incluye Viernes Santo, Pascua y Pascua Judía). Los alumnos regresarán a la escuela el miércoles 7 de abril.
Mayo	31,	Lunes	Día de los Caídos en Combate
Junio	10,	Jueves	Día de la Conferencia del Canciller para la capacitación del personal docente en relación con las evaluaciones y los estándares de aprendizaje <i>Regents</i> . El personal escolar asistirá a la escuela si así se lo exige el convenio colectivo de trabajo. Los alumnos DE LOS CINCO MUNICIPIOS NO asistirán a clases.
Junio	24,	Jueves	En las escuelas secundarias no adscritas al Distrito 75 donde se rindan los exámenes <i>Regents</i> del 15 al 23 de junio, los alumnos no tendrán clases el jueves 24 de junio, porque ese día se destinará a tratar el tema <i>Regents</i> .
Junio	28,	Lunes	ÚLTIMO DÍA DE CLASES PARA TODOS LOS ALUMNOS Está previsto que los alumnos salgan más temprano el viernes 28 de junio, de acuerdo con las pautas establecidas en el Artículo 13 que se describen más abajo. Último día de clases para todos los maestros, maestros bilingües en relaciones comunitarias y escolares, docentes controladores de la asistencia a clases, enfermeras, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, y auxiliares docentes.
Junio Junio	29, 30,	Martes y Miércoles	Todos los otros miembros del personal asisten excepto los maestros de aula, maestros bilingües de relaciones escolares y comunitarias, maestros de asistencia, enfermeros, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, y auxiliares docentes.

El calendario para el próximo año escolar establece que:

1. Dos días de la Conferencia del Canciller se utilizarán para la capacitación del personal de acuerdo a los estándares y evaluaciones de aprendizaje superiores *Regents* (a celebrarse los días 3 de noviembre y 10 de junio en las escuelas primarias, intermedias y secundarias).
2. Este calendario no excluye la posibilidad de que se realicen cambios posteriores de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo y por otros motivos, pero en ningún caso ni este calendario ni los cambios que le incorporen pueden llevar a la suspensión de la ayuda del estado.
3. Todas las solicitudes de jornada escolar reducida que implique que los alumnos salgan más temprano y cualquier otro cambio de este calendario deberán ser enviados a <http://schools.nyc.gov/Calendar/changerequests.htm> Después de recibir aprobación, los padres

deberán recibir la notificación correspondiente con cuatro semanas de anticipación.

4. El Canciller hará uso de los poderes concedidos por la ley cuando, en violación de este calendario para toda la ciudad, se cierre una escuela o se establezcan jornadas escolares más cortas (tal como se define en el Artículo 9 a continuación) sin previa autorización.

También se debe tener en cuenta lo siguiente:

5. El calendario escolar 2009-2010 cumple con el requisito del Departamento de Educación del Estado, de un mínimo de 180 días de clases para recibir la ayuda del Estado en todas las escuelas del distrito escolar de la ciudad.
6. Todas las escuelas de la ciudad estarán abiertas el día de elecciones, martes 3 de noviembre de 2009 y el jueves 10 de junio de 2010. En esta última fecha se realizará una Conferencia del Canciller en la que se capacitará al personal y se tratará el tema de las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents*. En las dos fechas, los estudiantes de cada uno de los cinco municipios no tendrán clases.
7. En todas las escuelas secundarias el lunes 1 de febrero se destinará a la capacitación profesional. Los alumnos de escuelas secundarias no asistirán a clases excepto los estudiantes de escuelas secundarias del Distrito 75 (estos estudiantes tendrán clases el 1 de febrero). El período de primavera en las escuelas secundarias comenzará el martes 2 de febrero con un día completo de clases.
8. Todas las escuelas estarán abiertas el 12 de febrero de 2010, y los alumnos asistirán a clases.
9. El número total de días de clase (días en los que los alumnos asisten a la escuela) puede ser diferente del número de días correspondientes a la ayuda del estado, debido a las reuniones de profesionales, los días de Conferencia del Canciller, jornadas escolares más cortas por diversos motivos y las fechas de los exámenes *Regents*. Una jornada escolar más corta es cualquier día en el que la escuela dicte clases desde jardín de infantes hasta 6.º grado durante menos de 5 horas (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos) o cualquier día en el que en la escuela se dicten clases desde 7.º grado en adelante durante menos de 5,5 horas (sin contar el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos).
10. El cálculo de días correspondientes a la ayuda incluye los días de la conferencia del Canciller y los de las evaluaciones *Regents*. De acuerdo con las Disposiciones del Comisionado, en los días de la Conferencia del Canciller, se pueden tratar los siguientes temas: orientación del personal general, elaboración del plan de estudios, enseñanza en el trabajo, o reuniones de padres y maestros. Sin embargo, no se pueden incluir cuestiones administrativas rutinarias, como la corrección de exámenes o asignaciones de los alumnos, la administración de registros o la planificación de las lecciones.
11. En parte el calendario escolar tiene en cuenta los siguientes casos en que se programa una jornada escolar reducida en toda la ciudad y de manera centralizada: Dos reuniones de padres y maestros (una en el período de otoño y otra en el de primavera); y otras jornadas reducidas en toda la ciudad. Se enviarán notificaciones por separado acerca de todos estos casos en los que se programe una jornada escolar reducida, en toda la ciudad y de manera centralizada. Los alumnos saldrán más temprano el último día de clases de conformidad con las pautas establecidas en el Artículo 13 a continuación.
12. Los alumnos que asistan a escuelas secundarias fuera del Distrito 75, donde se tomen los exámenes *Regents* del 15 al 23 de junio, no tendrán clases el jueves 24 de junio ya que ese día se destinará a la evaluación de esos exámenes.
13. En lo que respecta a la salida temprana de los alumnos en el último día de clases (lunes 28 de junio de 2010), debe ser un día de clases habitual para los efectos del Informe de Asistencia, y las escuelas deben cumplir las siguientes pautas: Los alumnos deben asistir a la escuela, se debe tomar su asistencia, registrarla e informarla como parte de la asistencia diaria promedio. Además, los alumnos recibirán clases, orientación y ayuda, según sea necesario. Las escuelas deben notificarles a los padres y a la Oficina de Transporte Estudiantil, al menos con 4 semanas de anticipación, sobre las horas específicas en las que los alumnos saldrán más temprano de su escuela.
14. Para evitar que se reduzca la ayuda estatal y limitar el impacto en la programación del servicio de transporte por autobús, las escuelas no estarán cerradas ni se programarán sesiones más cortas (según lo dispuesto en el Artículo 9 como figura más arriba) sin autorización previa. Antes de solicitar con la debida anticipación las solicitudes de la jornada escolar reducida, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: en las semanas en las que se pida una sola jornada escolar reducida desde jardín de infantes hasta 6.º grado, la escuela deberá dictar clases durante 25 horas (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos). Cuando se programe una jornada escolar reducida durante una semana de 4 días (por ejemplo, cuando la semana incluya un feriado), la escuela aún deberá dictar 20 horas de clase en el transcurso de esa semana (sin contar el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos). Cuando así lo solicite, más información y aclaraciones sobre las excepciones se pondrán a su disposición.

15. En las semanas en las que se programen 25 horas de clases desde jardín de infantes hasta 6.º grado, o 20 horas en una semana de 4 días (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos) y se planifique una jornada escolar reducida, las escuelas podrán designar ese tiempo reducido como un día de clases regular para los efectos del Informe de Asistencia. Véase el Artículo 16 a continuación para obtener información sobre los alumnos de 7.º grado en adelante.
16. En lo que respecta a los grados desde 7.º en adelante, en general una jornada escolar reducida resulta en que la escuela imparte clases por menos tiempo que el mínimo requerido de 27.5 horas semanales (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos). Por lo tanto, en casi todas las situaciones, desde 7.º grado en adelante, una jornada escolar reducida aprobada, debería ser designada como un día sin clases para los efectos del Informe de Asistencia. Las excepciones relativas al último día de clases a celebrarse el lunes 28 de junio de 2010 con los requisitos del Artículo 13 antes mencionados cumpliéndose en ese día deberían registrarse como jornadas escolares para fines del Informe de Asistencia.
17. **Para el jardín de infantes fuera del Distrito 75**, hay disponibles 182 días de ayuda (181 días de clases).
18. **Para el jardín de infantes y todos los grados de 1.º a 6.º del Distrito 75**, hay disponibles 184 días de ayuda (181 días de clases).
19. **Para el 7.º y 8.º grado de la ciudad y 9.º grado de las escuelas intermedias (incluyendo el Distrito 75)**, hay disponibles 183 días de ayuda (181 días de clases).
20. **Del 9.º al 12.º grado en las escuelas secundarias**, hay disponibles 184 días de ayuda en todos los municipios (182 días en el Distrito 75), 179 de los cuales son de clases (en el Distrito 75 hay 181 días de clases).
21. Las actividades de capacitación del personal deben cubrir las necesidades obligatorias o de suma importancia. Entre éstas se incluyen la implementación de un nuevo enfoque de enseñanza exhaustivo e integral en alfabetización y matemáticas a partir de la iniciativa Los Niños Primero; la intervención y la prevención de la violencia escolar; la implementación de la secuencia para alumnos con discapacidades; los estándares de desempeño; la enseñanza de las ciencias, las evaluaciones, etcétera; y su relación con la educación general, especial y bilingüe. Se debe prestar especial atención a las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents* según lo indicado en el Artículo 1.
22. Las escuelas no dictarán clases el Día del Trabajo, Iom Kipur, el Día de la Raza, el Día de los Veteranos, el Día de Acción de Gracias y el día siguiente, durante las vacaciones de invierno (del jueves 24 de diciembre al viernes 1 de enero, incluidos Navidad y Año Nuevo), el Día del Dr. Martin Luther King, Jr., durante las vacaciones de mitad de invierno (del 15 al 19 de febrero, incluido el aniversario de Washington), durante las vacaciones de primavera (del 29 de marzo al 6 de abril, incluyendo el Viernes Santo, Pascua y la Pascua Judía) y el Día de los Caídos en Combate. El martes 3 de noviembre de 2009 (Día de Elecciones) y el jueves 10 de junio de 2010 (Día del Aniversario), está programado un Día de la Conferencia del Canciller para la capacitación del personal en los cinco municipios que tratará el tema de las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents*. Los alumnos DE LOS CINCO MUNICIPIOS NO asistirán a clases en ninguno de estos días. (De acuerdo con el Artículo 2586 de la Ley de Educación, el Día del Aniversario es el primer jueves de junio o el segundo si el primero cae en la misma semana que el Día de los Caídos en Combate.)
23. Las consultas o las reformas necesarias en el calendario escolar se realizaron entre los superintendentes, los representantes de los padres, el Comité de Escuelas No Públicas y los correspondientes representantes estipulados en los convenios de trabajo.